



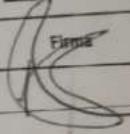
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300219930822200

Conforme la comunicación proveniente de la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, el proceso de la referencia “*fue desarchivado por la funcionaria del juzgado 2 C.M.*” para lo cual adujo anexaba “*registro fotográfico de la caja 315 donde se realizó el desarchive*”. Empero el registro aportado refleja que el proceso fue presuntamente desarchivado el 7 de marzo de 2003 por el Juzgado 2 Civil del Circuito “Boiney Moreno” y **NO** por un empleado de este despacho. Nótese:

CONTROL DESARCHIVE				
Código Unico del Proceso	Demandado	Fecha de Prestamo	Despacho	Firma
37222	fernando A. Ruzo	7-03-03	Juzgado 2 Civil Boiner Moreno	

Así las cosas, se ordenará Oficiar a dicho despacho a fin de que se sirva informar el destino del proceso en cuestión.

Por lo demás se denegarán las múltiples solicitud del apoderado del interesado, pues es claro que hasta tanto no se cuente con el desarchivo del proceso o la respuesta oficial emitida por la entidad encargada, donde conste que el mismo no se encuentra, no será posible dar aplicación al Artículo 597, inciso 10, del Código General del Proceso, pues no obra constancia en el asunto de que el expediente no se haya encontrado, por el contrario, lo que da cuenta la revisión del plenario es que la Oficina de Archivo Central realizó la búsqueda del mismo, en una caja y paquete distinto del que fuese informado por este despacho, oportunamente.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, a fin de que se sirva informar a este despacho, el destino del Proceso Ejecutivo No. 1993-8222 promovido por Cecilia Martin de Obando

contra Jaime Sandoval Gómez, Fernando Alberto Ruiz y Oscar Ruiz Villa, desarchivado presuntamente por una empleada de dicho estrado judicial, el 7 de marzo de 2003 “Boiney Moreno”, conforme lo informado por la Oficina de Archivo Central.

Infórmese que el mismo se encontraba según los registros de este despacho en la “CAJA 0315A, PAQUETE No. 315 ARCHIVO FONTIBÓN, FECHA DE INGRESO 28-02-2014”.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de levantamiento de medida cautelar, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

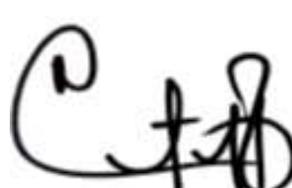
NOTIFÍQUESE,



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **90** hoy **28 de noviembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario